EN CONCÓN.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

3 1 MAY 2021

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.

b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo $N^{\rm o}$ 3.

- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 14 bis, adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.

e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.

f) Solicitud de Pedido Nº137, de fecha 19 de abril del 2021, requerida por Químico Farmacéutico, para Adamsiciones.

g) Especificaciones técnicas generales y formularios anexos.

- h) Certificados Disponibilidad Presupuestaria Nº131, de fecha 23 de abril del 2021, que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido Nº 137, de fecha 19 de abril del 2021, solicitada por Químico farmacéutico del DESAM, se requiere la adquisición de una ambulancia de emergencia avanzada para uso del CESFAM-SAR.

SEGUNDO: que este bien se encuentran disponible en el catálogo electrónico del Convenio Marco del portal Mercado Público.

TERCERO: Que, por el monto de esta adquisición, es necesario realizar una Gran Compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la adquisición de este vehículo.

DECRETO

- 1. AUTORÍZASE, la adquisición de una ambulancia de emergencia avanzada mediante el procedimiento de grandes compras de convenio marco, contemplando en la ley de compras públicas y su reglamento.
- 2. PUBLIQUESE, la intención de compra del departamento de Salud de Concón en el portal Mercado Público, para que todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco de vehículos livianos y medianos, sub ítems vehículos especiales "ambulancias" 4x2 AEA ID: 1562122 puedan participar.
- 3. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas generales, requerimientos, pauta de evaluación y formularios anexos, que regirán el proceso.

INTENCIÓN DE COMPRA

Esta Intención de Compra se refiere a la adquisición de una AMBULANCIA DE EMERGENCIA AVANZADA MARCA: MERCEDES BENZ, TRACCIÓN 4X2; MODELO: SPRINTER 314 CDI AÑO 2021.

1.- Fecha de Decisión de Compra:

La compra se decidirá dentro de los 10 días hábiles, desde la publicación de la presente Intención de Compra, luego se emitirá la Orden de Compra respectiva.

2.- Producto a adquirir:

Se requiere comprar una ambulancia de emergencia avanzada marca: Mercedes Benz, tracción 4x2; modelo: Sprinter 314 CDI año 2021.

3.- Condiciones de Entrega:

La entrega deberá hacerse en el Departamento de Salud de Concón, en la siguiente dirección: Chañarcillo 1150,

4.- Criterios de Evaluación:

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa Técnica y otra Económica, considerando los criterios de evaluación utilizados en las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo, pero atendida la naturaleza del producto a adquirir, sólo se considerarán los criterios y subcriterios "aplicables" con sus debidas ponderaciones.

Los criterios utilizados serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CATEGORÍA COMPRA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS NUEVOS			
	Trayectoria	45%	
lera Etapa:	Garantias del Proveedor	35%	
Evaluación de Criterios Técnicos	Pazo de entrega	12%	
65%	Sustentabilidad	6%	
	Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	
2da Etapa:			
criterio económico	Precio del vehículo	100%	
35%			

I. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS (OFERTA TÉCNICA) (65%): A continuación se detallan cada uno de los subcriterios de evaluación.

A) Travectoria (45%): Este criterio de evaluación considera los subcriterios "Trayectoria del Proveedor en el Mercado" y "Trayectoria de la Marca con el Proveedor". Para este criterio serán considerados los años de trayectoria del importador o concesionario en el mercado y por otro lado, los años de trayectoria del proveedor como representante autorizado de la marca (sea este importador o concesionario). Para el caso de la trayectoria del proveedor en el mercado, el oferente deberá declarar, mediante el Anexo Nº 3 la cantidad de años de trayectoria para cada una de las subcategorías licitadas. Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros sin decimales. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar. En el caso de la cantidad de años del proveedor como representante de la marca, esta será validada con los años que se indiquen en la carta de representación de la marca y en el caso que no sea posible corroborar dicha información, se asignarán 0 puntos para ese subcriterio. El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla, según la sub-categoría indicada.

	Trayectoria Proveedor en el Mercado	Puntaje
	Mayor o igual a 30 años	100
	Mayor o igual a 15 y menor a 30 años	75
ulos tos,	Mayor o igual a 4 y menor a 15 años	50
ios y ales	Menor a 4 años	0
	Trayectoria Proveedor con la Marca	Puntaje
1	Mayor o igual a 12 años	100

Mayor o igual a 8 años y menor a 12 años	75
Mayor o igual a 4 años y menor a 8 años	50
Menor a 4 años	0

De este modo, el puntaje total del sub-criterio "Trayectoria" se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Pje. Trayectoria = (0,4 * Trayectoria Proveedor en el Mercado) + (0,6 *Trayectoria Marca con Proveedor)

En caso de no adjuntar el anexo o no completar los años de trayectoria en el mercado en el referido anexo para alguna subcategoría, la oferta será desestimada de la etapa de evaluación técnica y será declarada inadmisible.

En caso de no adjuntar la carta de representación para alguna de las marcas ofertas, dicha marca será descartada del proceso de evaluación.

B) Garantías del Proveedor (35%): Cada oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos. Esta garantía entrará en vigencia una vez realizada la recepción conforme del bien adquirido. La declaración de Garantías del Proveedor deberá realizarse en el Anexo N°3, en el campo destinado para ello, en números enteros. En caso que el valor declarado contenga decimales, sólo se considerará el valor entero, sin aproximar. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:

	Plazos de la Garantia	Puntaje
	Mayor o igual a 36 meses	100
	Mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	75
	Mayor o igual a 12 meses y menor a 24 meses	50
	Menor a 12 meses	0
Vehiculos		<u>. </u>
Livianos, Medianos y	Frecuencia de Uso	Puntaje
Especiales	Mayor o igual a 100,000 kms	100
	Mayor o igual a 70.000 kms y menor a 100.000	
	kms	75
		50

En caso de No adjuntar el anexo o no declarar garantía en alguna de los ámbitos solicitados en las subcategorías indicadas anteriormente, la oferta será desestimada de la evaluación técnica y será declarada inadmisible. Una vez obtenido el puntaje señalado en cada tabla, de acuerdo a la oferta realizada por cada proveedor, cada subcriterio será ponderado para conformar el total del criterio "Garantía del Proveedor". Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Ptje. Garantía del Proveedor = (Pje. Plazos de Garantía * 0,5) + (Pje. Frecuencia de Uso * 0,5)

C) Plazo de Entrega (12%):

Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar los bienes adjudicados. (Según lo informado en formulario anexo N°4).

El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ptje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente)*100

D) Sustentabilidad (6%): En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa que el oferente realice en la plataforma electrónica de Convenio Marco, si cuenta o no con al menos una de las materias y contenidos listados a continuación:

POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ÍTEM	MATERIAS Y CONTENIDOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Jóvenes Trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
Política de Inclusión Laboral	Trabajadores de la Tercera Edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indigenas	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indigenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indigena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho pais.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; e Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
		El oferente es una persona natural de sexo femenino.	Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)
	Mujeres Trabajadoras	El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)
Política de Inclusión de Género		El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).
Política de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales		La empresa cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambientes)

El proveedor deberá declarar afirmativa o negativamente (declarando SI o NO), conforme a lo dispuesto en la plataforma electrónica de Convenio Marco, respecto de si cumple con las materias y contenidos detallados en el cuadro precedente.

En caso de detectar alguna inconsistencia en lo declarado, durante la etapa de evaluación, el oferente será descartado de dicho proceso.

Asimismo, durante la operatoria del convenio, los compradores podrán solicitar a los adjudicatarios los respaldos que estimen necesarios para comprobar el cumplimiento de lo declarado en este criterio. Aquellos oferentes que declaren el cumplimiento en al menos una de las materias y contenidos señalados, obtendrán los 100 puntos en este criterio. En caso de no contar con alguno de los contenidos de sustentabilidad, el oferente deberá declarar la opción "NO" en los casos que corresponda. Si el proveedor no cuenta con ninguno de los

contenidos de sustentabilidad solicitados, se otorgará automáticamente cero puntos en dicho subcriterio. Asimismo, se entenderá por declaración negativa ("NO"), en caso que:

- El oferente omita declarar en la plataforma electrónica de Convenio Marco si cumple o no con alguno de los contenidos de sustentabilidad.
- No obstante declarar en la plataforma electrónica de Convenio Marco, no se logre acreditar o validar la existencia y/o veracidad y/o contenido de la documentación. En este caso se asumírá que no cumple en cada uno de los contenidos de sustentabilidad en los cuales no se logre acreditar o validar la existencia y/o veracidad y/o contenido.

Con todo, el puntaje máximo por concepto de este criterio será de 100 puntos.

E) Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta (2%): El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá cero puntos en este sub-criterio.

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA: Para obtener el puntaje final para las Condiciones Técnicas, para cada oferente y por cada Categoría, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada subcriterio. Sólo serán evaluados económicamente (oferta condiciones comerciales) aquellos oferentes que obtengan un Puntaje Total de la Oferta Técnica igual o superior a 46 puntos, sin ponderar por el porcentaje de la Evaluación Técnica (65%) en al menos una de las marcas ofertadas.

II. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES COMERCIALES (OFERTA ECONÓMICA - 35%)

A) Precio (100%): La evaluación del precio ofertado se realizará estableciendo un ranking de todos los precios recibidos, ordenándolos desde el menor al mayor y asignándoles puntaje de acuerdo a la tabla siguiente:

P(min) = 100
P(2) = 95
P(3) = 90
P(4) = 85
P(5) = 80

En caso que dos ofertas tengan el mismo precio, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking. Si se reciben más de 5 ofertas, es decir, desde la sexta posición de oferta más económica, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la sexta oferta más económica recibirá 60 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la séptima queda en 55 puntos, la octava en 50 y así sucesivamente.

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA: El puntaje final será calculado considerando los puntajes obtenidos en la evaluación técnica más el puntaje obtenido en la evaluación del criterio económico considerando los ponderadores definidos para cada criterio:

Puntaje Total = (Puntaje Evaluación Técnica * 65%) + (Puntaje Evaluación Económica * 35%)

5.- GARANTIAS DE LA ADQUISICIÓN

El oferente seleccionado en un plazo máximo de 5 días hábiles, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de las condiciones equivalente al 5% del monto total de la compra. Esta garantía puede ser cualquier documento que tenga la característica de irrevocable, pagadero a la vista y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. A nombre de la llustre Municipalidad de Concón.

Con la glosa: "Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato: Adquisición ambulancia de emergencia para CESFAM-SAR Concón".

Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la ambulancia.

El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarcillo Nº 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la adquisición del vehículo en consulta, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de \$ 76.000.000.- (setenta y seis millones quinientos mil pesos), impuesto incluido. Considerando el valor mercado para este tipo de adquisición.

7.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse empate entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el criterio con mayor ponderación. Si aún persistiera el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el criterio que le sigue en orden de ponderación y así sucesivamente.

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se podrán hacer consultas de parte de los oferentes y aclaraciones de parte de la Municipalidad de acuerdo a como el sistema lo permita y las respuestas se emitirán por este mismo medio.

9.- ACUERDO COMPLEMENTARIO

Una vez seleccionado el oferente por la comisión evaluadora, se emitirá un acuerdo complementario suscrito entre las partes en el cual se señalan las condiciones de la compra y los derechos de los interesados.

10.- ORDEN DE COMPRA

Luego de firmado el acuerdo complementario, el sistema emitirá una orden de compra dirigida al proveedor la cual deberá ser "aceptada" por éste, para proceder al pago del vehículo.

11.- FORMULARIOS DE PRESENTACION

El oferente deberá presentar los siguientes formularios en su oferta:

- a. Formulario Nº 1: Identificación del Oferente
- b. Formulario Nº 2: Oferta Técnica
- c. Formulario Nº 3: Garantías y Trayectoria
- d. Formulario Nº 4: Oferta Económica
- e. Formulario N°5: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La no entrega de dicha información, sera motivo suficiente para declarar inadmisible la oferta.

E.E.T.T. AMBULANCIA DE EMERGENCIA AVANZADA.

Acondicionada según NCh 2426 Ambulancias para el transporte terrestre de pacientes.

Que incluya Full acondicionamiento además equipos de electromedina:

- Monitor Multiparámetro desfibrilador (que considera también marcapaso). Con soporte de anclaje a camilla.
- 1 Tabla Pala o Scoop

- 1 Férula de extricación Kendric Adulto
- 1 Bomba de Infusión para médicamente.
- Cápsula de seguridad para el traslado de pacientes COVID
- Silla de Ruedas Plegable
- DEA
- 3 Maletines (según Foto 1) para atención terreno 30 x 40 x 30 cms. App.

Otros equipamientos: (camilla retráctil con anclaje de seguridad), Kit de camillas auxiliares, sistema de oxigeno portátil, red de aspiración central, Bomba de aspiración portátil, red de oxigeno central, porta sueros, kit de inmovilizadores, kit de resucitadores autoclavables, kit fonendoescopia y esfingomanómetro, kit equipos de medición parámetros (oxímetro, temperatura, glicemia), kit de parto, 2 sabanillas isotérmica, 2 frazadas, dispensadores de alcohol gel, dispensadores de caja cortopunzante en módulo de traslado.

- Garantía de equipamiento al menos 12 meses.
- Garantía Vehículo 12 meses o 50.000 Kms.
- Documentación Completa vigente (Patente 2021; permiso de circulación; seguro)
- Entrega en Concón.
- Capacitación a funcionarios.
- Entrega en 10 días hábiles.
- Gráfica Municipal incluida.
- Kit de comunicación VHF



FORMULARIO ANEXO Nº 1

"ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	:	
RUT	:	
DOMICILIO	:	
TELÉFONO	:	
MAIL	:	

En caso de personas jurídicas, deberá indi	car aden	nás los siguientes datos:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT	:	
DOMICILIO	:	
TELÉFONO	:	
MAIL	;	
<u>-</u>	Nom F	bre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente
Concón,		

FORMULARIO ANEXO Nº 2

"ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"

OFERTA TÉCNICA

En este formulario, debe señalar libremente las características técnicas del vehículo que está ofertando. Se puede presentar catálogos en su reemplazo.

FORMULARIO ANEXO Nº 3

"ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"

GARANTÍAS Y TRAYECTORIA

1.- Trayectoria

El oferente deberá declarar la cantidad de años de trayectoria de la empresa en el mercado y la cantidad de años como representante de cada una de las marcas ofertadas. Para efectos de la evaluación sólo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros, sin decimales.

Años de Trayectoria de la Empresa

N"	Sub – Categoria	Marca Ofertada
1		<u> </u>
2		<u> </u>
3		<u> </u>
4		
5		
6		<u> </u>
7		
8		_
9		<u> </u>
10		

Nota: en caso de ofertar más de 10 marcas distintas, debe agregar las líneas que sean necesarias.

2.- Garantías del Proveedor

El oferente deberá declarar los meses y kilómetros/horas por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación/modificación de los productos. Esta declaración deberá ser declarada en números enteros, sin decimales.

Subcategorías Vehículos Livianos, Medianos y Especiales

Clase Garantía	Duración Garantia
Plazos de Garantía	Meses
Frequencia de Uso	Kilómetros

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón,		

FORMULARIO ANEXO Nº 4

"ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE			
FECHA			
Con esta fecha se presenta oferta económica en moneda nacional por el proyecto: "ADQUISICION DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"			
Oferta neta:	\$		
I.V.A:	\$		
Valor Total de la d	erta: \$		
Son: (en letras)			
Plazo de Entrega:	dias corridos.		
	Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente		

Concón,	
Concon,	

FORMULARIO ANEXO Nº 5

"ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN"

FORMULARIO DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO

ID de Licitación	2239-4-LR17
Tipo de Documento	
N° Rut Oferente	
Razón Social	
Monto de la garantía	
Glosa	
Fecha de emisión del documento	
Fecha de vencimiento del documento	
Institución financiera que emite el documento	
Beneficiario	
Rut Beneficiario	
Teléfono Contacto	
Fax	
Email	

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente
Representante Bogar Startant

Concón,

- 4. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R. Director del CESFAM-SAR, y Maria D., director del Departamento de Salud Municipal, Carlos Munoz K. Director del CESTAM-SAR, y Maria lnes Carvajal Enfermera Coordinadora del SAR O quienes los subroguen, para la presente adquisición a través de Convenio Marco, modalidad Grandes Compras denominada: "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA PARA CESFAM-SAR CONCÓN" formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 6. PROCÉDASE, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. 8.

RIA MUNICIPAL SECRE

Distribución

1. Sec. Municipal 2. Adquisiciones Salud

3. SECPLAC (123)

OSG/MEG/MCD/mml

COURBIS

EUGENIO Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN ROMAN COURBIS 13:28:36 -04'00'